

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113835

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: TRAZAPHARM

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos; administración comercial; servicios de administración comercial para terceros; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario.

39: Almacenaje de productos farmacéuticos; almacenamiento de productos farmacéuticos; servicios de depósito de productos farmacéuticos.

44: Asesoramiento sobre productos farmacéuticos; consultoría en productos farmacéuticos y médicos; dispensación de productos farmacéuticos; servicios de asesoramiento relacionados con productos farmacéuticos; servicios de asesoramiento sobre productos farmacéuticos; servicios de consultoría e información en materia de productos farmacéuticos; servicios de consultoría en materia de productos farmacéuticos; servicios de dispensarios farmacéuticos; servicios de farmacéuticos en cuanto suministro de medicamentos e instrucciones cómo deben tomarse; servicios de información y consultas por internet sobre productos farmacéuticos; servicios de información y consultoría en productos farmacéuticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INNOVAPHARM COLOMBIA S.A.S
CARRERA 24 N° 71-48
BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

Datos de Notificación:

HECTOR ERNESTO MONROY VALBUENA, CRA 24 # 71-48, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.